

DOCUMENTO INSTITUCIONAL

DOCUMENTO N° 01

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
(PEI)

Escuela de Lenguaje "Las Vocales"

Manuel Varas 1210 — San José de la Mariquina, Región de Los Ríos

Directora: Sandra E. Páez Henríquez

Normativa: Art. 9° LGE · Decreto 128/2017 · Rex. 0567/2021 SUPEREDUC · BCEP 2018 | Vigencia 2024 – 2028

Tipo de documento	Instrumento rector del establecimiento — obligatorio con Reconocimiento Oficial (RO)
Establecimientos	Escuela de Lenguaje con RO
Base normativa	Art. 9° LGE, Decreto 128/2017, Rex. 0567/2021, BCEP 2018, Ley 20.845, Ley 21.430
Responsable	Sandra E. Páez Henríquez — Sostenedor/a — Comunidad educativa
Vigencia	2024 – 2028
Revisión parcial	Anual — enero de cada año

I. OBJETIVO DEL DOCUMENTO

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Escuela de Lenguaje "Las Vocales" es el documento rector del establecimiento. Define la identidad, los valores, la visión y la misión que orientan todas las decisiones pedagógicas, de convivencia y de gestión. Se constituye en el marco filosófico y estratégico del cual derivan el Reglamento Interno, el Reglamento de Convivencia y los 23 protocolos obligatorios del establecimiento. Su elaboración es participativa e involucra al equipo educativo, las familias y la comunidad local de San José de la Mariquina.

II. MARCO NORMATIVO

- Artículo 9° de la Ley General de Educación (LGE N° 20.370): el PEI es el instrumento rector que define los principios, objetivos y acciones del establecimiento.
- Decreto N° 128/2017 del MINEDUC: el PEI es requisito de la Autorización de Funcionamiento (AF) de establecimientos de Educación Parvularia.
- Resolución Exenta N° 0567/2021 de la Superintendencia de Educación: norma la estructura mínima exigible al PEI parvulario.
- Bases Curriculares de Educación Parvularia (BCEP) 2018: el PEI debe ser coherente con los principios pedagógicos y ejes curriculares.
- Decreto N° 1300/2002 y Decreto N° 170/2009: regulan los planes y programas y los procesos de ingreso, permanencia y egreso de las Escuelas de Lenguaje.
- Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar: el PEI debe declarar el compromiso con la no discriminación e inclusión.
- Ley N° 21.430 sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez.
- Ley N° 21.545 (TEA): el PEI debe incorporar el compromiso con la inclusión de niños y niñas con TEA.
- Circular N° 812/2021 SUPEREDUC: respeto a la identidad de género en el ámbito educativo.

III. COMPONENTE 1 — IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Nombre del establecimiento	Escuela de Lenguaje "Las Vocales"
----------------------------	-----------------------------------

RBD	22580-0
Dirección	Manuel Varas 1210
Comuna y región	San José de la Mariquina, Región de Los Ríos
Niveles que atiende	Escuela de Lenguaje: Nivel Medio Mayor (3-3a 11m) · NT1 (4-4a 11m) · NT2 (5-5a 11m)
Nombre del sostenedor	Jorge Troncoso
Nombre del director/a	Sandra E. Páez Henríquez
Modalidad de financiamiento	Particular subvencionado — 100% gratuito (subvención MINEDUC)
Matrícula total autorizada	60 párvulos en doble jornada — máximo 15 por sala
Jornada de atención	Doble jornada: mañana y tarde — máximo 15 párvulos por sala
Teléfono institucional	632251000
Correo institucional	Sandrapaez1@gmail.com

IV. COMPONENTE 2 — DECLARACIÓN DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL

A. Visión

La Escuela de Lenguaje "Las Vocales" de San José de la Mariquina tiene como aspiración dar solución a las dificultades transitorias del lenguaje y educar a niños y niñas en un contexto de calidad, reconociendo el rol protagónico de la familia como primeros educadores. En el contexto rural y comunitario de Mariquina, trabajamos en conjunto para que cada párvulo desarrolle su autonomía, creatividad e iniciativa personal en un espacio que valora la diversidad y promueve la vida social con respeto, constituyendo a cada uno de nuestros niños y niñas como sujetos de Derechos.

B. Misión

Ofrecer a los párvulos de San José de la Mariquina y sectores rurales aledaños experiencias de aprendizaje significativas en un espacio que permita su atención integral e inclusiva, con recursos adecuados, en un ambiente cálido y de respeto mutuo, con el fin de que logren conocimientos, habilidades y actitudes para enfrentarse exitosamente a los proyectos de su vida. Aseguramos que cada niño y niña reciba atención cariñosa, que disfrute el tiempo en nuestra escuela y adquiera aprendizajes significativos, incluyendo el tratamiento fonoaudiológico para la superación del TEL, siendo un referente de calidad educativa en la zona rural.

C. Valores institucionales

N°	Valor	Definición institucional	Cómo se expresa en la práctica
1.	Respeto	Reconocimiento de la dignidad y los derechos de cada persona de la comunidad educativa.	Trato respetuoso en toda interacción, resolución pacífica de conflictos, escucha activa de las familias rurales de Mariquina.
2.	Inclusión	Valoración de la diversidad étnica, social, cultural y de capacidades como riqueza educativa.	Adaptaciones curriculares, bienvenida a párvulos con NEE, reconocimiento de la diversidad cultural mapuche-huilliche presente en la zona.
3.	Bienestar	Atención a las necesidades físicas, emocionales y cognitivas de cada niño y niña.	Rutinas de cuidado, clima emocional positivo en el aula, seguimiento del estado de salud de cada párvulo.
4.	Arraigo comunitario	Vínculo con la identidad local de Mariquina y su contexto rural y cultural.	Uso del entorno natural y cultural de la zona como escenario de aprendizaje; trabajo con la comunidad y la municipalidad local.

5.	Compromiso	Dedicación del equipo con el desarrollo integral de cada párvulo y el mejoramiento continuo.	Planificaciones actualizadas, participación en capacitaciones, comunicación constante con las familias.
6.	Excelencia	Búsqueda permanente de la calidad en las prácticas pedagógicas y fonoaudiológicas en el contexto rural.	Evaluación continua de aprendizajes, actualización del equipo, uso de metodologías pertinentes al TEL y al contexto local.

D. Sello educativo

- Ciudadanía inclusiva y respetuosa: los niños y niñas aprenden a convivir junto a pares y adultos diversos, valorando la diversidad cultural presente en la zona rural de Mariquina, eliminando todo tipo de discriminación arbitraria.
- Autoconocimiento de habilidades propias: el establecimiento entrega un ambiente que favorece el desarrollo progresivo del aprendizaje, poniendo énfasis en las fortalezas, talentos y habilidades de cada párvulo.
- Convivencia en la diversidad y arraigo rural: apertura, acogida y respuesta a la diversidad en el contexto de San José de la Mariquina, haciendo uso de los recursos del entorno rural, natural y cultural como escenario enriquecedor para el aprendizaje.

V. COMPONENTE 3 — DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

A. Caracterización del territorio y la comunidad

La Escuela de Lenguaje "Las Vocales" se ubica en la calle Manuel Varas N° 1210, en la ciudad de San José de la Mariquina, capital de la comuna de Mariquina, Región de Los Ríos. La comuna de Mariquina es predominantemente rural, con actividades agropecuarias, forestales y de comercio local. El establecimiento se emplaza en el centro urbano de San José, con acceso directo desde la avenida principal.

El contexto geográfico y cultural de Mariquina presenta una importante presencia mapuche-huilliche, lo que enriquece la diversidad cultural de la comunidad educativa. La comuna cuenta con CESFAM, Hospital y Municipalidad de Mariquina como principales redes de apoyo local. El contexto rural implica que muchas familias deben trasladarse varios kilómetros para acceder al establecimiento, lo que hace especialmente relevante la beca de transporte escolar y la consolidación del establecimiento como referente de calidad en la zona.

B. Perfil de los párvulos y sus familias

El establecimiento atiende una matrícula de hasta 60 párvulos en doble jornada (máximo 15 por sala), con edades de 3 a 5 años 11 meses, todos con diagnóstico de Trastorno Específico del Lenguaje (TEL) evaluado conforme al Decreto N° 170/2009. El área de captación incluye San José de la Mariquina y localidades rurales cercanas.

Las familias son mayoritariamente de nivel socioeconómico medio-bajo, con actividades laborales vinculadas al agro, la silvicultura, el comercio local y el empleo público. El establecimiento cuenta con transporte propio, lo que garantiza la regularidad de asistencia de los párvulos provenientes de sectores alejados. Se registra presencia de familias de origen mapuche-huilliche y una proporción menor de familias migrantes. Algunos párvulos presentan NEE adicionales al TEL, atendidos con adaptaciones curriculares conforme al Decreto N° 83/2015 y Ley N° 21.545 para los casos de TEA.

C. Análisis FODA institucional

FORTALEZAS (internas positivas)	OPORTUNIDADES (externas positivas)
• Equipo profesional comprometido con la realidad rural de Mariquina • Infraestructura propia amplia y adecuada a la matrícula proyectada (60 en doble jornada) • Relación directa y cálida con las familias del sector rural • Instrumentos de gestión actualizados (PEI, PISE, 23 protocolos)	• Red de apoyo local disponible (CESFAM, Hospital y Municipalidad de Mariquina) • Contexto cultural mapuche-huilliche como recurso pedagógico y de identidad • Demanda sostenida de párvulos con TEL en el sector rural • Acceso a programas de capacitación MINEDUC y SUPEREDUC

• Referente de calidad educativa en la zona rural de Mariquina	• Disponibilidad de JUNAEB para alimentación; transporte propio del establecimiento
DEBILIDADES (internas negativas)	AMENAZAS (externas negativas)
• Mayor distancia y aislamiento respecto a centros especializados de Valdivia • Mayor distancia de los centros especializados de Valdivia • Teléfonos de emergencias locales pendientes de confirmar y actualizar • Actualización pendiente del plano de evacuación y señalética	• Riesgo sísmico propio de la Región de Los Ríos • Condiciones meteorológicas adversas frecuentes (lluvias, vientos, nevazones ocasionales) • Cambios normativos frecuentes que requieren actualización continua • Aumento de párvulos con condiciones complejas en el contexto rural

VI. COMPONENTE 4 — POLÍTICA PEDAGÓGICA Y CURRICULAR

A. Concepción de infancia

La Escuela de Lenguaje "Las Vocales" concibe a los niños y niñas como sujetos de derechos, actores activos de su propio aprendizaje y desarrollo, insertos en el contexto rural y cultural de San José de la Mariquina. Cada párvulo es único e irrepetible, portador de una historia familiar, cultural y territorial que el establecimiento reconoce y valora. El rol del adulto es acompañar, mediar y crear condiciones de bienestar y aprendizaje, reconociendo al párvulo como protagonista de su propio proceso y a su familia como aliado fundamental.

B. Principios pedagógicos priorizados (BCEP 2018)

Principio BCEP	¿Lo prioriza?	Cómo se implementa en la práctica
Bienestar	☒ Sí	Rutinas de cuidado, clima emocional positivo, atención a necesidades individuales de cada párvulo en la jornada.
Actividad	☒ Sí	El párvulo aprende haciendo: juego, exploración, manipulación y comunicación son el eje de las experiencias de aprendizaje.
Singularidad	☒ Sí	Planificaciones que reconocen los estilos y ritmos de aprendizaje; adaptaciones curriculares para párvulos con NEE y pertenencia cultural.
Potenciación	☒ Sí	Trabajo fonoaudiológico y pedagógico integrado orientado a fortalecer las capacidades comunicativas del párvulo.
Relación	☒ Sí	Trabajo colaborativo entre pares, con adultos y con las familias como parte del proceso de aprendizaje en contexto rural.
Unidad	☒ Sí	Atención integral: física, emocional, cognitiva y social en cada experiencia de aprendizaje.
Significado	☒ Sí	Experiencias conectadas con la vida cotidiana del párvulo y su contexto rural, familiar y cultural en Mariquina.
Juego	☒ Sí	El juego es el principal vehículo de aprendizaje; se promueve el juego libre y dirigido en todos los niveles.

C. Organización del tiempo pedagógico

La jornada educativa se organiza en torno a rutinas estables que otorgan seguridad y pertenencia al párvulo: llegada y bienvenida, actividades de inicio (asamblea, canciones, calendario), experiencias de aprendizaje planificadas, recreo y juego libre, almuerzo, descanso cuando corresponde, actividades de cierre y retiro. La intervención fonoaudiológica se integra a la jornada en sesiones individuales y grupales. Las actividades se distribuyen en bloques de 30 a 45 minutos adaptados al nivel y a las necesidades del grupo. Se considera el contexto rural en la planificación de actividades al aire libre y de contacto con el entorno natural.

D. Enfoque de evaluación del aprendizaje

La evaluación del aprendizaje es continua, formativa y descriptiva. Los instrumentos utilizados incluyen: observación sistemática y registro anecdótico, lista de cotejo por ámbitos del BCEP, evaluaciones fonoaudiológicas diagnósticas y de seguimiento, portafolio de producciones del párvulo, e informes descriptivos semestrales entregados a las familias. No se utilizan notas ni calificaciones numéricas. La evaluación considera las características del contexto cultural y familiar del párvulo.

E. Política de inclusión y atención a la diversidad

La Escuela de Lenguaje "Las Vocales" tiene como población objetivo párvulos con TEL, lo que sitúa la inclusión como eje central de su identidad. El establecimiento aplica el Decreto N° 83/2015 para el diseño universal del aprendizaje y realiza adaptaciones curriculares cuando es necesario. Se compromete con la Ley N° 21.545 para la atención de párvulos con TEA y con la Ley N° 20.845 para la admisión sin selección ni exclusión. Se reconoce y valora la pertenencia cultural mapuche-huilliche de una parte de la comunidad educativa. Los Protocolos N° 17, 18 y 19 del Reglamento Interno desarrollan en detalle los procedimientos de atención a la diversidad.

VII. COMPONENTE 5 — POLÍTICA DE CONVIVENCIA Y BUEN TRATO

Este componente sustenta el Reglamento de Convivencia y los Protocolos N° 04, 05, 06 y 07 del establecimiento. Declara los principios que orientan la convivencia y el compromiso institucional con el buen trato de todos los integrantes de la comunidad educativa de "Las Vocales".

A. Principios de convivencia institucional

- Dignidad: toda persona de la comunidad educativa es tratada con respeto en todo momento, sin excepción.
- No violencia: los conflictos se abordan mediante el diálogo y nunca a través de la agresión física, verbal o psicológica.
- Buen trato: las relaciones se basan en la empatía, la escucha y la comunicación no violenta.
- Participación: niños, niñas y familias participan activamente en la construcción de las normas de convivencia.
- Reparación: ante situaciones de daño, se prioriza la reparación del vínculo por sobre el castigo.

B. Compromisos institucionales

- El establecimiento rechaza toda forma de castigo físico o humillante hacia los párvulos.
- El establecimiento garantiza el derecho a la identidad de género de todos los integrantes de la comunidad educativa, conforme a la Circular N° 812/2021.
- El establecimiento promueve activamente la no discriminación por ninguna causa arbitraria, conforme a la Ley N° 20.609.

C. Compromisos específicos del establecimiento

- El establecimiento promueve un lenguaje positivo, afectuoso y respetuoso en toda interacción entre adultos y párvulos.
- Las normas del aula son construidas colaborativamente con los niños y niñas, adecuadas a su nivel de desarrollo y contexto cultural.
- Ante situaciones de conflicto se aplica el Protocolo N° 04 de buen trato y resolución de conflictos del Reglamento Interno.
- Se realizan al menos dos jornadas de sensibilización en buen trato al año, una con el equipo y una con las familias.
- Se respeta y valora la diversidad cultural, incluyendo las expresiones de la cultura mapuche-huilliche presentes en la comunidad educativa.

VIII. COMPONENTE 6 — POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

Este componente fundamenta los Protocolos N° 01, 02, 03 y 23 del establecimiento. La Escuela de Lenguaje "Las Vocales" tiene una política de tolerancia cero ante el maltrato, abuso y vulneración de derechos de los párvulos, en plena coherencia con la Ley N° 21.430 y la Convención sobre los Derechos del Niño.

- Todo el equipo educativo está obligado a denunciar ante el Ministerio Público, Carabineros o PDI cualquier situación que pueda constituir un delito contra un párvulo, conforme al artículo 175 del Código Procesal Penal.
- El establecimiento se articula con la red de protección comunal: OPD, Mejor Niñez, CESFAM y Tribunal de Familia de San José de la Mariquina.
- Todo el personal conoce y aplica el Protocolo N° 23 de denuncia obligatoria ante delitos.
- Los párvulos son reconocidos como sujetos de derecho con capacidad progresiva de ejercer sus derechos conforme a su desarrollo.
- Ante cualquier sospecha de maltrato o vulneración de derechos, la denuncia se realiza dentro de las 24 horas siguientes conforme al Protocolo N° 01, 02 o 03 según corresponda.
- El establecimiento mantiene actualizado el directorio de la red de protección local: CESFAM, Hospital y Municipalidad de Mariquina, Tribunal de Familia.
- Se realizan jornadas anuales de capacitación del equipo en detección y denuncia de maltrato y abuso sexual infantil.

IX. COMPONENTE 7 — POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD

A. Participación de las familias

La familia es reconocida como el primer agente educativo del niño y niña. El establecimiento promueve activamente su participación a través de los siguientes mecanismos:

- Reuniones colectivas de apoderados: mínimo dos al año, con información sobre avances, acuerdos y participación en la vida del establecimiento.
- Entrevistas individuales: a solicitud de las familias o del equipo educativo, para informar del desarrollo del párvulo.
- Cuaderno de comunicaciones: medio oficial de comunicación diaria entre familia y establecimiento.
- Plataformas digitales: Cuaderno de comunicaciones y medios digitales del establecimiento informados a las familias al inicio del año escolar
- Actividades participativas: Día de la Familia, Fiestas Patrias, Navidad y otras instancias que fortalecen el vínculo comunidad-escuela.
- Participación en la actualización del PEI y el Reglamento Interno al inicio de cada periodo de vigencia.

B. Participación del equipo educativo

El equipo educativo participa activamente en la construcción del PEI, la evaluación institucional y la mejora continua mediante jornadas de trabajo colaborativo al inicio del año escolar, consejos de profesoras, evaluaciones semestrales de las metas pedagógicas y la revisión anual de los instrumentos de gestión institucional.

X. COMPONENTE 8 — POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL

A. Selección e inducción del equipo

El equipo de la Escuela de Lenguaje "Las Vocales" se selecciona conforme a los perfiles de cargo definidos en el Reglamento Interno, priorizando competencias pedagógicas, vocación de servicio, capacidad de trabajo colaborativo y compromiso con la educación inclusiva. Todo funcionario nuevo recibe una jornada de inducción que incluye el recorrido por el establecimiento, la entrega y lectura de todos los instrumentos de gestión institucionales y el conocimiento de los 23 protocolos obligatorios.

B. Formación continua

El establecimiento garantiza que el equipo educativo se actualiza permanentemente en:

- Protocolos de protección de derechos y procedimiento de denuncia obligatoria.
- Educación inclusiva, atención a la diversidad y TEA (Ley 21.545).
- Seguridad escolar: uso de extintores, primeros auxilios, PISE.
- Buen trato, disciplina positiva y resolución de conflictos.
- Técnicas fonoaudiológicas y actualización en intervención del TEL.
- Actualización normativa (nuevas circulares, decretos y leyes).

XI. COMPONENTE 9 — ARTICULACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS COMPLEMENTARIOS

El PEI es el instrumento rector del que derivan los demás documentos institucionales. La jerarquía documental de la Escuela de Lenguaje "Las Vocales" es la siguiente:

Instrumento	Función	Relación con el PEI
Reglamento Interno (RI)	Define las normas operativas del establecimiento	Se subordina al PEI; debe ser coherente con sus valores y políticas
Reglamento de Convivencia (RC)	Regula las relaciones entre los miembros de la comunidad	Deriva de la Política de Convivencia del PEI (Componente 5)
23 Protocolos obligatorios	Establecen procedimientos específicos ante situaciones concretas	Operacionalizan las políticas declaradas en el PEI
PISE (Protocolo N° 08)	Plan Integral de Seguridad Escolar	Es parte del Plan de Gestión derivado del PEI
Plan Anual de Mejoramiento	Define metas anuales de mejora institucional	Traduce los objetivos estratégicos del PEI en acciones anuales concretas

XII. PLAN DE MEJORAMIENTO ANUAL — OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

A partir del diagnóstico FODA y las políticas declaradas en este PEI, el establecimiento define los siguientes objetivos estratégicos para el período de vigencia:

Objetivo estratégico	Meta concreta	Indicador de logro
Fortalecer la calidad de la intervención fonoaudiológica y pedagógica	100% de los párvulos con plan de intervención individual actualizado semestralmente	Tasa de párvulos que logran criterios de egreso TEL al término del ciclo
Actualizar y completar los instrumentos de gestión institucional	PEI, PISE y Reglamento Interno actualizados al 100%; plano de evacuación elaborado e instalado; teléfonos de emergencia locales confirmados	Verificación documental anual; resultado visita SUPEREDUC
Fortalecer la participación y el vínculo con las familias rurales de Mariquina	Mínimo 2 reuniones colectivas y 2 instancias participativas al año	Asistencia a reuniones $\geq 70\%$; nivel de satisfacción de las familias
Desarrollar una cultura de protección de derechos y valoración cultural	100% del equipo capacitado en protocolos de maltrato y denuncia; inclusión de perspectiva cultural mapuche-huilliche en el PEI	Registro de capacitaciones; actas de reuniones con temática de derechos y diversidad cultural
Consolidar el cumplimiento normativo ante SUPEREDUC	Sin observaciones críticas en visita de inspección; 23 protocolos vigentes y conocidos por el equipo	Resultado de inspección SUPEREDUC; autoevaluación institucional anual

XIII. PROCESO DE ELABORACIÓN Y VIGENCIA

Fecha de elaboración inicial	2020 — Actualizado 2026
Vigencia del PEI	Desde: marzo 2024 hasta: diciembre 2028
Próxima revisión completa	Enero 2029 (o antes si hay cambios institucionales relevantes)
Última actualización parcial	Mayo 2026
Participantes en la elaboración	☒ Equipo directivo ☒ Educadoras ☒ Asistentes ☒ Familias
Disponibilidad	☒ Impreso en el establecimiento ☒ Sitio web institucional

XIV. APROBACIÓN

Sandra E. Páez Henríquez Directora	Jorge Troncoso Sostenedor/a	20 de Mayo 2026 Fecha de aprobación
---	--	--

Educación Parvularia — Escuela de Lenguaje — Chile | Documento N° 01 — Proyecto Educativo Institucional